



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU 2018-2022

1. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucayacu 2018-2022 (Programa Municipal EDUCCA).

2. PRESENTACION

El Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Pucayacu es un instrumento municipal de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y del Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA 2018-2022).

Busca articular en forma concertada las líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental que son desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Pucayacu para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Pucayacu y se ha formulado de manera participativa. Considera acciones estratégicas en el ámbito de la educación formal y comunitaria, la cultura y participación ciudadana, teniendo como componentes de intervención:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental

3. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Pucayacu, a través de la Unidad de Limpieza pública, parques y jardines, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunales.

OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, con la participación activa de la población para crear costumbres y conciencia que asumiremos todos como parte de un Distrito ambientalmente responsable.



4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contribuir al fortalecimiento de la cultura ambiental en las instituciones de educación básica y superior.
- Contribuir a elevar la cultura ambiental ciudadana a través de campañas educativas e informativas, así como el reconocimiento y difusión de buenas prácticas ambientales.
- Contribuir al fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos organizados en promotoras ambientales.

5. MARCO LEGAL

5.1. Contexto nacional:

El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67º: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 73º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).

Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley № 28044, Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

El artículo 127° de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía



ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la





sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado el 12 de diciembre de 2016, en el marco del Programa Educca de la Municipalidad Distrital de Yauyos se considera el Eje Estratégico 1: Competencias de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles (Objetivo Estratégico1, Acciones Estratégicas: 1.1.4, Objetivo Estratégico 2, Acciones Estratégicas 2.1.3, 2.2.3, 2.3.1), Eje Estratégico 2: Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible (Objetivo Estratégico 3, Acciones Estratégicas 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.4.2, Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles (Objetivo estratégico 4, Acciones Estratégicas:4.2.1, 4,2,3 4.2.4, 4.3.3).

. PERIODO DE EJECUCION:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa DUCCA Pucayacu) de la Municipalidad Distrital de Pucayacu se ejecutará hasta el año 22. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de intear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.

IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS:

7.1. Pobladores

De acuerdo al INEI, se estima una población de 6 013 habitantes en el distrito de Pucayacu teniendo 21 centros poblados. De esta población el 33.3% se concentra en la zona urbana y un 66.7 % en la zona rural.

CENTROS POBLADOS	JUNTAS VECINALES / ASOCIACIÓN
PUCAYACU	Siete de Junio
	Carlos Davila
	Miraflores
	Santa Rosa
	Los Angeles
	El Mirador
	Javier Bardales Porta
	Jonel Chavez
NUEVA ESPERANZA	-



	1
GOSSEN	-
CONSUELO	-
PEDREGAL	-
JORGE BASADRE	-
MARONILLA	-
LA LOMA	-
EL PAPAYAL	-
ALTO MARONA	-
CAYMITO	-
INCA HUASI	-
ALTO PUCAYACU	-
PLUMA DE ORO	-
LOS OLIVOS	-
MILANO	-
BAJO PUCAYACU	-
LOS JASMINES	-
BAJO COTOMONO	-
SIETE DE OCTUBRE	-
MONTE VERDE (MONTAÑA VERDE)	-



Instituciones educativas

En el distrito de Pucayacu, existen 15 Instituciones Educativos Estatales, entre primaria y secundaria:

The second of the second	EDUCACIÓN PRE ESCOLAR	
CENTRO POBLADO	EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO	EDUCACIÓN NIVEL SECUNDARIO
PUCAYACU	I.E INTEGRADO PUCAYACU	I.E INTEGRADO PUCAYACU
NUEVA ESPERANZA	I.E NUEVA ESPERANZA	-
GOSSEN	I.E 33389 GOSSEN	-
CONSUELO	I.E CONSUELO	I.E CONSUELO
PEDREGAL	-	-
JORGE BASADRE	-	
MARONILLA	I.E MARONILLA	CENTRO RURAL DE FORMACIÓN TACARPOS
LA LOMA	I.E 32674 LA LOMA	-
EL PAPAYAL	-	1-

ALTO MARONA	I.E 32675 ALTO MARONA	-
CAYMITO	I.E PRIMARIA 32151	-
	CAIMITO	
INCA HUASI	I.E 3304 INCA HUASI	-
ALTO PUCAYACU	-	-
PLUMA DE ORO	-	-
LOS OLIVOS	-	-
MILANO	I.E PRIMARIA 32876	-
	MILANO	
BAJO PUCAYACU	-	-
LOS JASMINES	-	-
BAJO COTOMONO	-	-
SIETE DE OCTUBRE	I.E PRIMARIA 32557 SIETE	-
	DE OCTUBRE	
MONTE VERDE	I.E.I 619 MONTAÑA	1-
(MONTAÑA VERDE)	VERDE	
TO	TAL DE I.E	15



Promotores ambientales escolares

Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Pucayacu a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), que son niñas, niños y adolescentes, lideres formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente y crear conciencia en cada uno de ellos, para realizar así el efecto multiplicador.

7.4. Promotores ambientales comunitarios

En el Distrito de Pucayacu no se ha desarrollado la cultura ambiental como una práctica cotidiana; es conveniente involucrar a la población de manera activa para ello se hace necesario fortalecerla a través de acciones educativas permanentes, charlas de sensibilización para que la población participe en la mejora de su entorno ambiental.



En este sentido, el reto está en cambiar los hábitos y estilos de vida que reduzcan, por ejemplo, la generación de residuos sólidos en el distrito. Una de las estrategias significativas que se plantea es involucrar a los promotores ambientales comunitarios como mecanismo de participación que promoverá la participación a nivel de la comunidad y la implementación participativa de espacios educativos de alta concurrencia para la educación ambiental.

8. LINEAS DE ACCIÓN al 2022

Lineas de	
acción/Actividad	Línea de base
LÍNEA DE ACCIÓ	ÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL
Harris Harris Educac	ión Ambiental Formal
have a second and a	



Formar Promotores
Ambientales Escolares
(PAE)

Actualmente el Distrito de Pucayacu cuenta con 12 instituciones educativas del nivel primario y 03 instituciones educativas del nivel secundario, de los cuales 02 instituciones cuentan con promotores ambientales, para lo cual se debería brindar capacitaciones para reforzar sus conocimientos para cumplir con nuestros objetivos.

Por ello, con la finalidad de desarrollar conciencia ambiental desde temprana edad y formar hábitos, valores y prácticas ambientales responsables, la municipalidad distrital de Pucayacu motivara a los estudiantes a participar de la gestión ambiental y formarlos ciudadanos como ambientalmente responsables, líderes en la comunidad educativa. Por lo que se coordinará con los directores de dichas instituciones, para reforzar la aplicación del enfoque ambiental y promover la participación de los Promotores Ambientales Escolares en la gestión ambiental local, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (según la norma vigente de la aplicación del enfoque ambiental) y promoviendo Proyectos Educativos Ambientales Integrales demostrativos.



Educación Ambiental No formal

El Distrito de Pucayacu no cuenta con espacios de integración social y que promuevan buenas prácticas ambientales.

Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente

La municipalidad distrital de Pucayacu implementará espacios públicos de integración social, educación y promoción de buenas prácticas ambientales en coordinación con las áreas competentes de la municipalidad de tal modo que se pueda involucrar a los ciudadanos en su implementación y participación en acciones educativas promovidas por el municipio para conseguir un distrito con identidad colectiva que permita una mejor percepción ambiental y una relación más respetuosa con su entorno natural.

La municipalidad implementara estos espacios educativos en lugares estratégicos para educar a la población sobre la importancia de las 3R (reducir, reusar y reciclar).



Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas La Municipalidad Distrital de Pucayacu no cuenta con espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas. La municipalidad distrital de Pucayacu implementará espacios de aprendizaje en coordinación con las áreas

espacios de aprendizaje en coordinación con las áreas competentes de la municipalidad de tal modo que se pueda involucrar a los trabajadores de la municipalidad en su implementación y participación en acciones educativas promovidas por el área encargada propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre las problemáticas ambientales locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Por lo tanto, la Municipalidad implementará estos espacios con la finalidad de fomentar la cultura y ciudadanía ambiental en la población.



LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Diseñar e implementar campañas informativas y eventos

En el Distrito de Pucayacu, se evidencia la falta de cultura ambiental, esto está expresado en malos hábitos de consumo y la falta de valoración de su entorno natural como parte de su identidad colectiva. Asimismo, no se percibe valores, conocimientos y actitudes que contribuyan a mejorar su relación con el ambiente que les rodea.

Con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre prácticas ambientales amigables con el ambiente para que la ciudadanía pueda retransmitir la información a otras personas, la Municipalidad Distrital de Pucayacu implementará campañas informativas con estrategia comunicacional.

Reconocer las buenas prácticas ambientales Las Buenas Prácticas Ambientales son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Formar Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

La Municipalidad Distrital de Pucayacu, promoverá la participación de jóvenes universitarios en acciones de proyección social orientados a la gestión ambiental local, incorporándolos en acciones de educación y ciudadanía ambiental.

Activar la promotoría ambiental comunitaria (PAC)

El Distrito de Pucayacu, cuenta con 6 juntas vecinales, de los cuales dos participan activamente comprometidos con el cambio de actitud, asistiendo a reuniones sobre temas ambientalistas.





Con la finalidad de promover una participación más amplia en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación, organización y vigilancia, la municipalidad promoverá la participación ciudadana a través de ciudadanos líderes en los barrios y comunidades a fin de velar el cuidado ambiental. La Municipalidad Distrital de Pucayacu implementara acciones para su identificación, acreditación, intervención y reconocimiento.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Pucayacu ese realizará tomando en cuenta los lineamientos del MINAM. Se considera los siguientes:



A SAME OF THE SAME	meleneality at at deal mitting	
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL		
Educación ambiental formal		
Formar Promotores Ambientales Escolares (PAE)	 Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE. Número de PAE acreditados. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 	
Educación ambiental cor	munitaria	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan	 Número de espacios públicos habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que concurren a los espacios públicos habilitados. 	



	ambientalmente	Número de personas que participan en las actividades
		de promoción cultural-ambiental realizados.
	LINEA DE ACCIÓ	ON 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
	Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	 Número de campañas informativas y educativas implementadas. Número de personas que participan en campañas informativas y educativas.
		Número de materiales comunicacionales generados
ĺ		(audiovisual y gráfico).
		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
		 Número de eventos realizados con temática ambiental.
		Número de personas que participan.
	Reconocer las buenas	• Número de promotores ambientales escolares
	prácticas ambientales	reconocidos públicamente por el municipio.
		• Número de promotores ambientales comunitarios
		reconocidos públicamente por el municipio.
1		• Número de entidades (instituciones públicas o
10		privadas) reconocidas públicamente por el municipio.
2	LINEA DE ACCIÓN	3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL
		 Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ.
	Formar Promotores	• Número de PAJ reconocidos.
	Ambientales Juveniles	 Número de actividades en la que participan.
	(PAJ)	 Número de horas de capacitación que reciben.
		 Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas.
	Activar la promotoría ambiental comunitaria	• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC.
		• Número de promotores ambientales comunitarios
		acreditados.
		Número de actividades en la que participan los PAC.
		• Número de proyectos/planes municipales en los que
		participan los promotores ambientales comunitarios.